

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1628/16.-

Ramallo, 17 de Noviembre de 2016

VISTO:

Que la ciudad de Ramallo, tiene distribuidos en distintos sectores de la ciudad, contenedores de basura; y

CONSIDERANDO:

Que el contenedor correspondiente a la calle Buenos Aires entre San Juan y Velázquez, está ubicado estratégicamente en la puerta del Jardín 910 de nuestra ciudad;

Que en los días que se aproximan de calor hacen que la basura en estado de descomposición emane frecuentemente olores nauseabundos;

Que en días anteriores se ha observado dicha situación y agravado, lo cual entorpece el normal desempeño de los padres de llevar y retirar a los niños de dicho establecimiento como así también a docentes pertenecientes a la Institución y que genera inconvenientes que además tienen que ver con la salud e higiene de una de las poblaciones más vulnerables;

Que el mantenimiento y/o recambio de los contenedores sucios o deteriorados está reglamentado en el Artículo 3º de la Ordenanza N° 5399/16;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal el cumplimiento de dicha Ordenanza en lo que respecta al tema en cuestión.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE